

SIGDO KOPPERS S.A.

SIGDO KOPPERS S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción N° 915, Registro de Valores
Málaga 120, octavo piso
Las Condes

Santiago, 31 de agosto de 2015
GG-SK-066/15

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

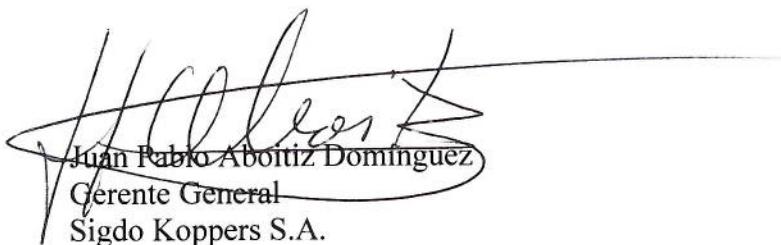
De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome debidamente facultado para ello, por este acto vengo en comunicar a Ud. el siguiente “Hecho Esencial”, referido a Sigdo Koppers S.A. (“SK”).

Con fecha 29 de agosto en curso, venció el período de exclusividad convenido entre el Consorcio CHAMP-SK (Consorcio) y BRADKEN LTD. (Bradken), para acordar una posible fusión entre Bradken y Magotteaux, filial de SK.

Considerando que cierta información crítica fue entregada al Consorcio, muy encima del vencimiento del plazo, el Consorcio solicitó a Bradken una prórroga del período de exclusividad. El Directorio de Bradken denegó dicha solicitud. Ante esta decisión, el Consorcio se encuentra evaluando las distintas alternativas para definir los pasos a seguir.

Me encuentro debidamente facultado para efectuar esta comunicación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Juan Pablo Aboitiz Dominguez
Gerente General
Sigdo Koppers S.A.